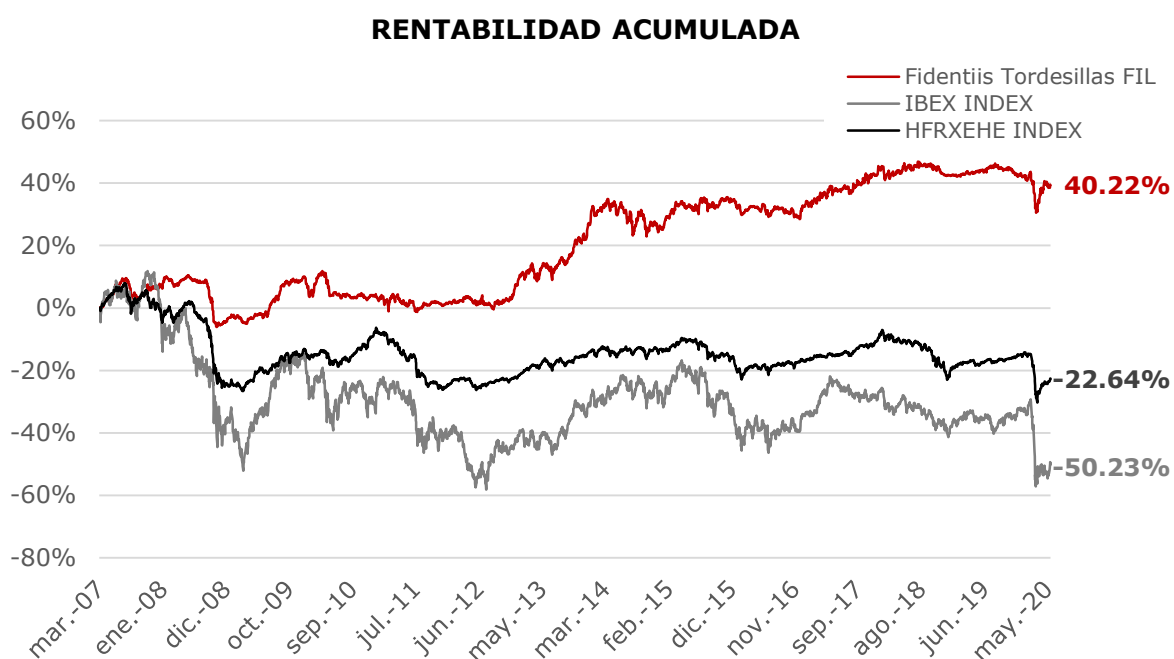
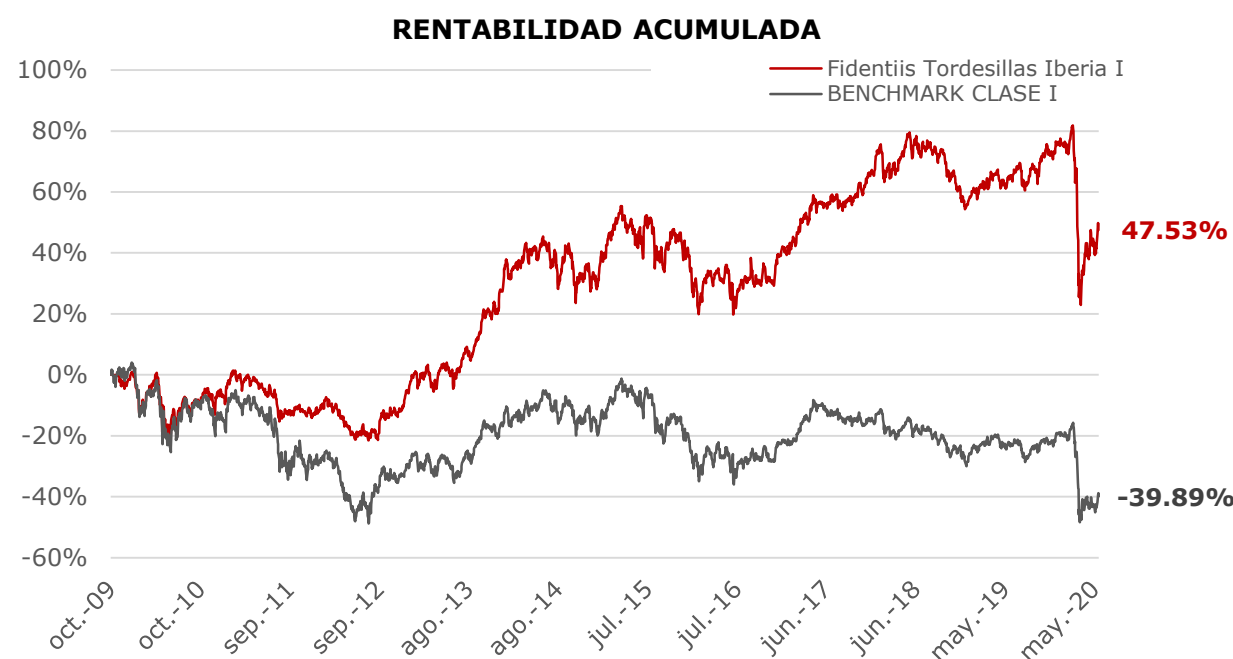


## Informe Mensual Fondos Iberia

	MTD	YTD	1A	3A <sup>(1)</sup>	5A <sup>(1)</sup>	10A <sup>(1)</sup>	S. I. <sup>(1)</sup>
<b>STRATEGY IBERIA LONG SHORT</b>							
Tordesillas FIL <sup>(2)</sup>	-0.98%	-2.35%	-3.31%	0.41%	1.07%	2.94%	2.53%
IBERIA L/S I (UCITS) <sup>(3)</sup>	-0.98%	-2.23%	-3.42%	0.89%	---	---	1.36%
<b>STRATEGY IBERIA LONG ONLY</b>							
IBERIA I (UCITS)	0.65%	-15.74%	-8.75%	-1.91%	0.17%	5.85%	3.79%
Benchmark <sup>(4)</sup>	2.39%	-24.80%	-20.43%	-12.57%	-8.39%	-4.29%	-4.75%

(1) Rentabilidad Anualizada  
(2) VL Precio cierre al 29 Mayo 2020  
(3) Replica de nuestro Fondo IBERIA LONG SHORT - Tordesillas FIL lanzado en Marzo 2007  
(4) 90% IBEX / 10% PSI20

FONDO	ISIN	B. TICKER	VL	AUM (Mio EUR)
Tordesillas FIL	ES0175989039	SIITTOR SM	13.92	20.45
IB. L/S CL.I (UCITS)	LU1375654982	STILSIE LX	10.59	86.52
IBERIA LONG ONLY I(UCITS)	LU0563745826	FTSEFIE LX	14.75	90.90



### ESTRATEGIA IBERIA

En Mayo, los mercados de renta variable han continuado su recuperación, a pesar de una primera mitad del mes más débil. En España el IBEX35 subió un +2,5%, el IBEXC (de mediana capitalización) un +1,49% y el IBEXS (de pequeña capitalización) hizo lo propio con un +2,79%. En Portugal, el PSI20 recuperó un +1,1%.

#### En términos de actividad

**Movimientos en el sector Telco.** Tal y como habíamos comentado en el pasado informe, en abril habíamos subido exposición de forma notable en el sector telecoms, donde pensamos que se están alineando elementos importantes para que veamos algo de normalización en valoraciones en un sector totalmente olvidado los últimos años. Junto a los argumentos micro que encontramos tanto en Masmóvil, Euskaltel y NOS (posiciones en los fondos), nuestra importante exposición al sector en agregado venía motivada principalmente por el fuerte castigo sufrido en relación a su resiliencia en ingresos y la masiva visibilidad sobre el valor del servicio que proveen que ha puesto de manifiesto la crisis del COVID. A estos argumentos se han sumado a lo largo del mes de mayo, incipientes signos de menor presión regulatoria y movimientos de consolidación. Pensábamos que tras movimientos como el de O2 y Virgin en UK, podría darse paso a otras operaciones de consolidación que el mercado pedía por la necesidad de recorte de costes y menor agresividad competitiva, que hasta ahora parecían no tener el visto bueno del regulador.

**Operaciones con futuros:** A lo largo del mes, hemos aumentado la exposición a mercado a través de futuros teniendo en cuenta las características defensivas de la cartera. La ausencia de rebrotes, mejores datos de actividad de los esperados en el proceso de reapertura y una segunda ola de estímulos fiscales y monetarios nos hicieron tomar medidas para contener el potencial impacto en los fondos de una incipiente rotación de factores.

El presente documento tiene carácter meramente informativo. Rentabilidades pasadas no son indicativo de resultados futuros

#### AVISO LEGAL

Este documento es confidencial y está dirigido a un número limitado de Potenciales Inversores sofisticados con el propósito de proveer de cierta información sobre cualquier fondo gestionado o asesorado por Fidentii Gestión SGIIC SA - anteriormente, Siitmedif SGIIC SA - (en adelante, los "Fondos"). La información aquí contenida no puede ser distribuida, publicada o reproducida, total ni parcialmente, ni sus contenidos pueden ser revelados por los destinatarios a ninguna otra persona que sus asesores profesionales sin el previo consentimiento por escrito de Fidentii Gestión, SGIIC SA.

La elaboración y toma de las decisiones de inversión de los potenciales Inversores deben estar basadas en sus propios análisis de los aspectos legales, financieros y cualquier otro aspecto relativo a los Fondos, incluyendo los logros de la inversión y los riesgos asumidos. Los potenciales inversores no deben tratar los contenidos de este documento como un asesoramiento legal, fiscal o de inversión y deber consultar a sus propios asesores legales en relación a la adquisición, tenencia y venta de sus intereses en los Fondos.

Cierta información económica y de mercados contenida en esta documento han sido obtenidos de fuentes públicas preparadas por terceras partes. Aunque estas fuentes son consideradas fiables, ni los Fondos, ni Fidentii Gestión SGIIC SA ni ninguno de sus afiliados, asumen ninguna responsabilidad por la precisión y exactitud de esta información.

Toda declaración de opinión o creencia contenida en esta documentación y cualquier visión expresada o proyección, previsión o declaración relativa a las expectativas relativas a eventos futuros o a la posible

rentabilidad futura del Fondo, representa la propia valoración e interpretación de la información disponible en manos de Fidentii Gestión SGIIC SA a la fecha de realización de este documento. No se realiza ninguna afirmación o aseveración donde estas declaraciones, puntos de vista, proyecciones o previsiones sean correctas o que los objetivos de los Fondos vayan a ser alcanzados. Los Potenciales Inversores deben determinar por ellos mismos el nivel de confianza (si hubiera) desean aplicar a estas declaraciones, puntos de vista, proyecciones o previsiones y no se aceptará ninguna responsabilidad por parte de los Fondos, Fidentii Gestión SGIIC SA o ninguno de sus afiliados.

Este Memorandum no ha sido remitido para su aprobación ni a la Autorité des Marchés Financiers ("AMF") de Francia, ni a la Financial Services Authority ("FSA") de Reino Unido, ni a la Comissão do Mercado de Valores Mobiliários ("CMVM") de Portugal o al Commission de Surveillance du Secteur Financier ("CSSF") de Luxemburgo o la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") de España. Este documento no constituye en sí mismo, ni puede ser utilizado con el propósito de ser considerado una oferta de interés o una invitación a participar en el Fondo a ninguna persona en ninguna jurisdicción en la cual tal oferta o invitación no sea autorizada, en la que la persona intentando realizar tal oferta o invitación no esté autorizada para hacerlo, en la que la persona intentando realizar tal oferta o invitación no esté cualificada para hacerlo o a cualquier persona a quien resulte ilegal realizar tal oferta o invitación. Es la responsabilidad de los Potenciales Inversores satisfacer ellos mismos el total cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en cualquier territorio en relación con toda solicitud de participación en los Fondos, incluyendo la obtención de cualquier requisito gubernamental u otro consentimiento y/o adhesión en cumplimiento de cualquier otra formalidad prescrita en dicho territorio.